

Expediente: 1750-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública para la concesión de uso y explotación y puesta en valor de la Unidad Turística Fiscal denominada “Playa Santa Isabel” a la firma EXOS S.A., en concordancia con lo preceptuado por el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Turismo, 18-11-2025

Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-11-2025

Reunión nº 7

Reunión nº 29